



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00839126- -UNC-ME#PCI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. EDGARDO GABRIEL LITVINOFF, DNI: 22.162.391, que fuera aprobado por RR-2022-1960-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 48 por el Departamento Contable de la Secretaría General, y en el orden 52 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72690-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. EDGARDO GABRIEL LITVINOFF, DNI: 22.162.391, y aprobado por RR-2022-1960-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional.

mp/jf

